



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 975-2023-MDK/GM

Kimbiri, 12 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 167-2023-MDK/OGS-EQY-D, respecto a la solicitud de Apertura de Fondos de Caja Chica para el año fiscal 2023; se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (01) folio, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentados en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rigen por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EFI77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EFI77.15, el fondo para pagos en efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, dispositivo que establece el manejo en detalle de la Habilitación de Fondos para Caja Chica.

Que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 001-2007-EFI77-15, Que aprueba la Directiva de Tesorería en el Artículo 37°, señala que adicionalmente podrá utilizarse el fondo fijo de caja chica, para la ejecución de gasto con cargo a fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobados por la Resolución Directoral N° 026-80-EFI.15.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 337-2019-MDK/GM; se aprobó la Directiva N° 012-2019 MDK-GM/V.01 "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE CAJA CHICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**", con el objetivo de optimizar y supervisar la administración del Fondo Fijo para Caja Chica que se efectúen dentro de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, de conformidad con principios y criterios de austeridad, transparencia, racionalidad y disciplina en el gasto público. Racionalizar los gastos con cargo a los recursos del Fondo Fijo para Caja Chica, promoviendo su uso eficiente y responsable por parte de las dependencias de la Municipalidad. Establecer los procedimientos para el uso y la rendición del Fondo Fijo para Caja Chica, por parte de los responsables de su manejo. Y establecer mecanismos de control a las operaciones a cargo del Fondo Fijo para Caja Chica por parte de los órganos encargados de los sistemas administrativos instaurados en la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 167-2023-MDK/OGS-EQY-D, de fecha 12 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina General de Secretaría, solicita al Gerente Municipal, la apertura de Fondos de Caja Chica para el año fiscal 2023; para la Oficina de Secretaría General, a fin de atender con el referido fondos gastos menudos y urgentes de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO**
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Apertura de Fondos de Caja Chica para el año fiscal 2023; en sujeción a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RESPONSABLE	DNI N°	CARGO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGANICA	FUENTE FINANCIAMIENTO DE	MONTO
1	CURIÑAUPA LIZARRAGA EVELIN CHARO	42811256	SECRETARIA DE ALCALDIA	ALCALDIA	Fondo de Compensación Municipal	3,000.00
2	LANDEO GUTIERREZ MISAEL	42113924	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	GERENCIA MUNICIPAL	Recursos Directamente Recaudados	3,000.00
3	QUISPE YANGALI ENVER	70539465	DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL	Otros Impuestos Municipales	3,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial conforme a las normas de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Oficina General de Administración y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 CP. JULIAN BAUTISTA FENORIO
 GERENTE MUNICIPAL

